

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12030 / 2018

ANGOL, 02 OCT. 2017  
VISTOS:

A) El Decreto Exento N°1996 de fecha 28 de Septiembre del Año 2017, que revoca el proceso de licitación pública ID = 2743-46-LR17 "Servicio de barrido manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal", por haberse declarado inadmisible las ofertas presentadas.

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Devuélvase las Garantías presentadas por las diferentes empresas participantes, detalladas a continuación:

1. Oferente Parques Johnson Limitada, boleta de garantía N° 525786 del Banco Security por la suma de \$ 6.000.000.-
2. Oferente Hidrosym Limitada, boleta de garantía N° 338642-1 del Banco Chile por la suma de \$ 6.000.000.-
3. Oferente Servicio Rio Arno Spa, Póliza de garantía N°146608 de HDI Seguros por la suma de \$ 2.000.000.-, Póliza de garantía N°146609 de HDI Seguros por la suma de \$ 2.000.000.- Póliza de garantía N°146610 de HDI Seguros por la suma de \$ 2.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/-  
DISTRIBUCION:  
- Contratista  
- Control  
- Carpeta Licitación  
- Finanzas  
- Tesorería  
- Transparencia  
- Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL